



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232040268401
Fecha: 28/06/2023 10:28:54 p.m.

Bogotá D.C.

Señor
Anónimo
[No registra dirección electrónica](#)

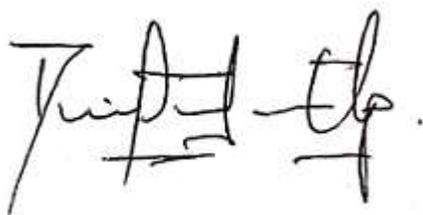
Referencia. Incremento salarial. Rad. 20232060599672 del 06 de junio de 2023.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

En respuesta a su comunicación de la referencia, mediante la cual en su asunto indica "Traslado OFI23-00106041 / GFPU"; le informamos que el Decreto 896 de 2023, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.", fue publicado en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los decretos oficialmente los puede encontrar en nuestro portal web, al igual que la orientación para la formación de empleos. www.funcionpublica.gov.co y que puede consultarlos en el vínculo <https://www.funcionpublica.gov.co/reajuste-salarial>.

Cordialmente



Darío Sánchez Urrego
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Decreto 896 de 2023 en un (1) archivo

Proyectó: J Sebastián Ortiz / Revisó: DSánchez
12004.15